



GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.87

Edición: septiembre 07 de 2021

Junta Metropolitana

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
MUNICIPIO DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JOSE VILLADA MARIN
ALCALDE DE LA VIRGINIA

JAVIER CASTAÑO MEJIA
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

EDUARDO ARIAS PINEDA
REPRESENTANTE DE LAS ONG AMBIENTALES

DANIEL PALACIOS
VICEMINISTRO DE RELACIONES POLITICAS

NICOLAS ALBEIRO BETANCURTH VILLA
DIRECTOR



Contenido

ACUERDO METROPOLITANO

ACUERDO METROPOLITANO No. 04 DEL 21 DE MAYO DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO METROPOLITANO - PIDM “HACIA LA ARMONIZACIÓN REGIONAL SOSTENIBLE 2021-2032” Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES.



ACUERDO METROPOLITANO No. 04 del 21 de mayo de 2021

Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano - PIDM "*Hacia la Armonización Regional Sostenible 2021-2032*" y se toman otras disposiciones

La Junta Metropolitana del Área Centro Occidente, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el Artículo 20 Literal a. numeral 2) de la Ley 1625 de 2013

ACUERDA

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN: Adoptar el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano - PIDM "*Hacia la Armonización Regional Sostenible 2021-2032*" el cual hace parte integral del presente Acuerdo, como norma general de carácter obligatorio a la que deben acogerse los municipios que la conforman en relación con las materias referidas a los hechos metropolitanos.

ARTÍCULO SEGUNDO. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. El Plan Integral de Desarrollo Metropolitano PIDM, "*Hacia la Armonización Regional Sostenible 2021-2032*." que se adopta mediante el presente acuerdo metropolitano, es una norma de superior jerarquía de conformidad con el artículo 12 de la ley 1625 de 2013, delimita el marco estratégico general para los municipios que integran e l Área Metropolitana, impactando con su visión de largo plazo, en la planificación integral, formulación y ejecución de los planes de ordenamiento territorial, planes de desarrollo y demás instrumentos de planificación en lo referido a los hechos metropolitanos.



Sede Principal: Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14

Sede Catastro: Carrera 10 # 17-55 Piso 3 Edificio Torre Central Pereira.

PBX.3356535 y 3357218 Fax (096) 3352279

Página Web: www.amco.gov.co

Pereira – Risaralda – Colombia



ACUERDO METROPOLITANO No. 04 del 21 de mayo de 2021

Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano - PIDM "*Hacia la Armonización Regional Sostenible 2021-2032*" y se toman otras disposiciones

TÍTULO II

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO TERCERO. IMPLEMENTACIÓN. El Director del Área Metropolitana Centro Occidente, deberá definir, adoptar e implementar el Modelo de Gobernanza del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano - PIDM "*Hacia la Armonización Regional Sostenible 2021-2032*"

ARTÍCULO CUARTO. REVISIÓN Y SEGUIMIENTO. La revisión y seguimiento al Plan Integral de Desarrollo Metropolitano - PIDM "*Hacia la Armonización Regional Sostenible 2021-2032*" se desarrollará de acuerdo con el resultado de la aplicación de los objetivos, indicadores y metas para medir la gestión de la ejecución de las líneas estratégicas, directrices, programas y proyectos que se adoptan en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. CORRECCIÓN. Se autoriza al Director del Área Metropolitana realizar las correcciones a los simples errores aritméticos o de hecho e imprecisiones técnicas, terminológicas o gramaticales, que no modifiquen o alteren el componente esencial, fundamental o estructural del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, que se adopta mediante el presente Acuerdo Metropolitano.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta Metropolitana, deroga el Acuerdo Metropolitano 10 del 2013 por el cual se adopta el Plan Integral De Desarrollo Metropolitano 2014-2032 "*Hacia la Sustentabilidad del Desarrollo AMCO- Región de Interinfluencia*".



Sede Principal: Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14

Sede Catastro: Carrera 10 # 17-55 Piso 3 Edificio Torre Central Pereira,

PBX.3356535 y 3357218 Fax (096) 3352279

Página Web: www.amco.gov.co

Pereira – Risaralda – Colombia



ACUERDO METROPOLITANO No. 04 del 21 de mayo de 2021

Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano - PIDM "Hacia la Armonización Regional Sostenible 2021-2032" y se toman otras disposiciones

Este Acuerdo fue debatido y aprobado en reunión de Junta Metropolitana del 21 de mayo de 2021 y rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dado en Pereira, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2021.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Presidente
Junta Metropolitana



NICOLAS ALBEIRO BETANCURTH VILLA
Secretario
Junta Metropolitana



EDGAR MANUEL MANCILLA TRIANA
Jefe Oficina Jurídica
Área Metropolitana Centro Occidente.



Sede Principal: Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14
Sede Catastro: Carrera 10 # 17-55 Piso 3 Edificio Torre Central Pereira,
PBX.3356535 y 3357218 Fax (096) 3352279
Página Web: www.amco.gov.co
Pereira – Risaralda – Colombia

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA COORDINADORA ADMINISTRATIVO
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria Número 87 fue revisada se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas el cual reunió los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).



DIANA PAOLA OSPINA BARRERA
Coordinadora Administrativa